

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N° **100** (M.C.E.)

COLONIA ELÍA 27 JUN 2025

DISPONIENDO RECTIFICAR EL DECRETO N° 095/25 M.C.E.;

VISTO:

El Expediente N° 2962/25 y;

El Decreto N° 095/25 M.C.E. de fecha 19 de junio de 2025 y:

CONSIDERANDO:

Que, se incurrió en un error involuntario al no declarar desierto el ítem N° 7 para la adquisición de suéter de hilo color azul cuello V corto que según lo informado por el Encargado del Área de Compras hay dos ofertas presentadas de las cuales una, correspondiente a STIBIEN WALTER JAVIER Y MICHEL DARIO JAVIER, CUIT: 30-71815427-4, no envió muestras para poder cotejar calidad del producto y la otra, correspondiente a STECKLEIN MARIA RAQUEL, CUIT: 27-21426399-3, ofrece una muestra, pero sus características son de muy baja calidad por lo que no se recomienda su adquisición.-

Que, atento a lo indicado precedentemente, corresponde rectificar el decreto referido. -

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELÍA

DECRETA

ARTÍCULO 1°): Dispónese rectificar el Artículo 3° del Decreto N° 095/25 M.C.E, de fecha 19/06/25, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 3°): Dispónese la adjudicación parcial para la adquisición de indumentaria de trabajo a la oferta presentada como SOBRE N° 3: perteneciente a **STECKLEIN MARIA RAQUEL, CUIT: 27-21426399-3**; según el siguiente detalle: Ítem 1): Camisas blancas manga larga mujer por diecinueve (19) unidades, Ítem 4): Ambo enfermero por cuatro (4) unidades, Ítem 07): declarar desierta su adjudicación debido a que no se cuenta con muestras del producto para evaluar su calidad por parte de uno de los oferentes y la restante oferta existente, si bien presentó una muestra, las características del producto son de baja calidad por lo cual no resulta conveniente su adquisición; Ítem 10): Par de calzado de seguridad, s/puntera tipo zapatillas (4 pares); Ítem 11): Campera puffer color negro por cuatro (4) unidades por la suma total de **PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$1.369.600,00).**”**

ARTÍCULO 2°): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese. -




SEBASTIÁN A. ADON
SECRETARIO DE
GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPIO DE COLONIA ELÍA


RAMÓN E. BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELÍA